Suscrición.
En la capital. . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero. . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º 1.ª

LA LUCHA

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

Anuncios.
En la 1.ª página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos.—En la 3.ª, 50 id.—En la 4.ª, 25 y á los suscritores 12 cénts.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde cinco pesetas 50 cénts. en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administracion.
Insértese ó nó, no se devuelve el original

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, Rue Caumartin.

AÑO XX. | *Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos.* | GERONA, miércoles 6 de Agosto de 1890. | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.º 4.157

Comité republicano posibilista
DE GERONA.

En virtud del acuerdo tomado por este Comité en sesion celebrada el dia tres del actual, se invita á los correlijionarios á una reunion que tendrá lugar el jueves próximo á las nueve de la noche en el *Circo Alvarez*, Plaza de la Independencia, para tratar asuntos de interés para el partido.

Gerona 3 Agosto de 1890.—El Presidente, *B. Carreras*.—P. A. del C.—El Secretario, *Joaquin Batet*.

Politica Europea.

Madrid 3 Agosto de 1890.

SUMARIO.—El calor.—La Junta Central del censo y las elecciones.—La cuestion social.—La revolucion en Buenos-Aires.—El proceso Eyraud.—La América Central.—La alianza anglo-alemana.—Proyecto de viage.

Aunque me parezca al Maestro Ferreras que en todos sus balances habla del tiempo, y hasta inventa palabras cuando habla de los *Calendaristas*, diré á V. que el calor aprieta de un modo extraordinario y que Madrid empieza á quedarse deshabitodo en terminos, que el interés de la política está más en los balnearios y en las playas que en el Salon de Conferencias y y en los Ministerios.

Se aprestan los partidos á la lucha electoral que promete ser muy animada y se comprende, porque tendrán que hacerse tres elecciones generales por un procedimiento nuevo y por un Gobierno nuevo.

Brotan los candidatos por generacion espontánea, y hay hombre que quiere ser Diputado por Santander, donde dice que tiene un distrito natural porque tuvo dos amas pasiegas, no faltando quien sostiene los mismos respecto á Andalucía por ser aficionado al cante flamenco.

La Junta Central del censo volverá á reunirse, con harto dolor de Salmeron, Castelar y Alonso Martínez que se encontraban muy bien *tomando el fresco*.

La cuestion social, de que me he ocupado tantas veces, continúa manifestándose en Cataluña y en Málaga. Yo no discuto los derechos. Repito lo que indiqué en otra ocasion: cuando los hechos son, no los destruyen sus causas, y el socialismo es hoy una fuerza importante en el mundo, de la cual no pueden ni deben prescindir los Gobiernos. Los hechos no se discuten, se observan, y cuando son, todos los tratadistas de derecho no pueden quitarles un ápice de su fuerza.

Esta cuestion pavorosa hoy, por lo que se refiere á los obreros, será gravísima el dia que los trabajadores del campo, que en algunas regiones ganan veinte cuartos, trabajan doce horas y comen un gazpacho, comiencen á pensar que al mundo se ha venido á algo más que á trabajar como una bestia para dijerir mal alimento llevando la vida de un mendigo.

De un lado, esta observacion que va ya surgiendo en las masas rurales; de otro, la pérdida total de las creencias por virtud de la cual ya no se considera bienaventurado el que en esta vida sufre, para ser indemnizado en la vida eterna, produce un importantísimo hecho social por consecuencia del que, destruido el Paraiso del cielo, los desheredados pedirán su parte de Paraiso en la tierra representada por las comodidades materiales.

Pero observo que me voy dedicando á la filosofía y que no cumplo con mi mision de dar noticias.

Lo de Melilla parece entrar en vias diplomáticas: asi y todo, el Gobierno debe ocuparse sériamente del artillado y defensa de esta plaza, y no gastar, como se acostumbra en España, todo el entusiasmo en proyectos.

Lo de Buenos Aires no se vé todavía claro: hay telégramas que aseguran que la insurreccion está dominada, otros indican, que lo que se ha hecho ha sido venir á un acuerdo con los insurrectos, y por último no falta quien afirma que terminada la tregua, ha vuelto la lucha armada.

La situación de la República Argentina, es verdaderamente grave, no por lo que á la política se refiere, sinó por su situación económica que es terrible por el extraordinario abuso que se ha hecho del crédito.

Para España tiene este asunto grandísima importancia, no solo porque todo lo que se refiere á nuestras hermanas de América la tiene muy grande, sinó porque los intereses españoles tienen grande importancia en Buenos Aires.

En París continúa preocupando el proceso Eyraud: últimamente se celebró un careo entre el presunto autor y Garanger; el primero blasfemaba y pretendió arrojarse sobre el segundo, que refirió tranquilamente todos los detalles de que habló en sus anteriores declaraciones.

El viaje del Emperador Guillermo y la memoria de Caprivi, son el tema obligado de que se ocupa la prensa extranjera.

Efectivamente, la alianza anglo-alemana parece un hecho, y el viaje del Emperador á San Petersburgo viene á demostrar una vez mas la razon con que he dicho á V. que la alianza franco-rusa está completamente fracasada. Crispi, apesar de todos sus afanes de popularidad, ha sufride una tremenda derrota electoral. Si á la situación económica de Italia se agrega la agitacion politica, la situacion del pueblo Italiano puede llegar á comprometer hasta la obra de Cavour. Aumentan los desórdenes en Guatemala y el General Barrillas ha estado á pique de ser asesinado: los Salvadoreños avazan sobre la Capital, Honduras parece que no está dispuesta á tomar parte en la lucha, y Nicaragua y Costa-Rica permanecen tambien neutrales. De todos modos, es grave la situacion de la América central, cuyos intereses son tan solidarios.

Procuro dar á estas cartas todo el interés posible, y durante el mes de Agosto y el de Septiembre me propongo recorrer algunos puntos de España y escribir á V. desde distintos sitios, dándole las noticias políticas que, como antes he indicado, se recojen mas en las estaciones de verano que en Madrid donde la vida parece que se paraliza con el calor.

De V. affcmo.—*Garci-Fernandez*.

EL CONGRESO DE LA PAZ.

Hé aquí el texto de las diferentes resoluciones adoptadas en este Congreso reunido en Lóndres, y cuyas sesiones han terminado ya:

1.ª Para asegurar la paz y amistad entre las naciones, los miembros del Congreso recomiendan la conclusion de los tratados de arbitraje.

Por estos tratados, sin atentar á la independencia y autonomía de las naciones, se someterá al arbitraje la solucion de todos los diferentes conflictos que entre sí puedan producirse. Como por el momento la conclusion de los tratados de arbitraje es difícil de realizar, el Congreso recomienda, entre tanto, se sometan todas las diferencias al arbitraje ó á la mediación.

2.ª Hasta el momento en que la conclusion de los tratados de arbitraje sea posible, el Congreso recomienda se introduzcan en los tratados de comercio y otros internacionales cláusulas relativas al arbitraje.

3.ª Como el establecimiento de las relaciones más estrechas entre los miembros de los diversos Parlamentos servirán para la causa de la paz, el Congreso recomienda se nombre en cada país una Comision parlamentaria encargada de facilitar el cambio de ideas y el exàmen de los litigios que ocasionen.

Las Comisiones deberán, en caso de necesidad, convocar una conferencia de miembros de los diversos Parlamentos, que discutirán las cuestiones que formen objeto de litigio para conseguir su solucion pacífica.

4.ª Los miembros del Congreso se comprometen, por su parte, á ejercer su influencia individual y colectiva en sus paises respectivos al lado de los Parlamentos, para que los principios establecidos en la primera resolucion mencionada puedan tener una aplicación práctica.

5.ª El Congreso se reunirá todos los años en una de las capitales de los Estados representados. El año próximo, la reunion se verificará en Roma. La fecha de la reunion será fijada por la Comision italiana.

6.ª Una Comision de 30 miembros, representantes de todas las naciones, se encargará de los trabajos preparatorios para el próximo Congreso.

Esta Comision ha sido elegida al final de la sesion.

Francia, Italia, Inglaterra, Alemania y España, están representadas cada una por tres miembros; Austria y Hungría por dos, y los otros Estados por uno.

EL ARZOBISPO DE VALENCIA.

Con el triste motivo de haber recrudecido el cólera en Valencia, el sábio y virtuoso purpurado señor Monescillo, ha dirijido á sus diocesanos la siguiente pastoral:

Amadísimos diocesanos.

A pesar de escitaciones continuas y de varia especie, en ruego de que os dirigiéramos dos palabras de advertencia y de consuelo, no hemos creído conveniente hacerlo hasta hoy, que ya se presentan las circunstancias de una manera especialmente embrollada.

Todos sabeis cómo, de dónde y con qué propósito se han propogado noticias y difundido rumores, bastantes unas y otros para introducir la confusión en los pueblos, alarmando las familias y mortificando las industrias, el comercio y las gestiones propias de la vida humana, habiendo llegado el caso de recelar unos de otros y de temer más que el cólera mismo las precauciones que inspira la ciencia y que la higiene y la policía encarecen con imperio. Lugares hay donde, ocultando males y peligros unas veces, inventándolos otras, han estraviado por completo lo que se llama *opinión pública*, varia y contradictoriamente presentada por medio de relaciones diarias, y de tal modo se ha perdido el norte fijo de operaciones, ya preventivas, ya de remedio, que hasta los buenos deseos andan desconcertados ante la incertidumbre de lo que hay y de lo que pasa. La misma caridad, siempre ingeniosa y precavida, que busca con anhelo el modo y forma de atender discretamente á las necesidades, vacila sin resolverse á desplegar su amoroso poderío en beneficio de los pacientes porque ayer se dijo que *sí*, hoy que *no*, y de una hora á otra se anuncian casos y sucesos, inventados al parecer á medida que cámbian las miras de estraña especie.

Hay, sin embargo, una cosa bien determinada, á saber: que la miseria y mil desventuras de mal carácter piden á gritos providencias de bien entendida desinfección, así como el socorro corporal y espiritual y el ausilio de los buenos consejos dictados por la previsión y el desinterés. Por de pronto, sería temeridad culpable prescindir de los facultativos ó de llamarlos tarde en socorro de los enfermos; y no harían lo que deben quienes asustaran al pueblo indicando duras providencias que contristan al vecindario y retraen los enfermos hasta de ser curados, temiendo perder intereses, casa y hogar. Ese cuidado, que es propio de la providencia civil y pública, está relacionado íntimamente con la cura de almas, si es que no sucede hallarse enteramente sólo el párroco, haciendo á un tiempo los oficios de alcalde y de sepulturero, de boticario y de médico. Estadística que se lleva en nuestra secretaría de cámara, desde donde se provee instantáneamente á cuanto se ofrece y alcanza el ministerio sacerdotal.

Deber nuestro es inculcaros con amor de padre que seais dóciles á las prescripciones facultativas, igualmente que vivais sumisos á las autoridades, confiados en que hallará favorable acogida toda justa demanda, y en que los clamores serán oidos con tal que aparezcan espuestos con espíritu de verdad y de sinceridad.

Que Dios omnipotente, por maternal intercesión de Nuestra Señora de los Desamparados, se apiade de nosotros y derrame sobre los atribulados el santo bálsamo de la resignación y de la esperanza, mientras os damos la bendición pastoral en nombre de Dios Padre y de Dios Hijo y de Dios Espíritu Santo.

De nuestro palacio arzobispal de Valencia día 2 de Agosto, fiesta de Nuestra Señora de los Angeles, 1890.

† *El Cardenal Arzobispo.*

Cristianismo y anarquía.

Paris 1.º Agosto de 1890.

Antes de ayer se fijó en diversos puntos del barrio Latino un cartel que decía; «Cristianismo y anarquia son palabras contradictorias para una conferencia sobre estos extremo. El sacerdote Granier, misionero apostólico, combatirá la anarquia, que defenderá Martinet.»

La conferencia se dió, efectivamente, por la noche en el salon de «L'Ermitage», á cuyas puertas se apiñaban más de 1.500 personas que acudían á presenciar la discusion que esperaban se empeñaría entre los oradores.

El local presentaba un especto extraño por el número y clase de los concurrentes. Entre éstos se hallaban los anarquistas más conocidos, socialistas, librepensadores, y también numerosos representantes de los centros socialistas católicos de obreros.

Nunca se habia reunido en París una asamblea como ésta, en la que se destacaban unos cuantos eclesiásticos muy jóvenes, muy instruidos y de tendencias marcadamente democráticas.

La circunstancia de estar conformes todos los concurrentes respecto al mal estado de la sociedad actual, hizo que por ambas partes se prestase gran atención y respeto á los oradores.

El compañero Martinet inauguró la sesión, pronunciando un discurso sarcàstico en contra de las prácticas del culto católico y de las del ejército de la salud.

Contestóle el sacerdote Granier enalteciendo el socialismo cristiano, cuyo discurso fué acogido con nutridos aplausos.

Despues de una alocución del compañero Faure y de una nueva contestación del sacerdote Granier, se dió por terminada la conferencia. No hubo á la salida la menor discusión ni accidente alguno, siendo acompañados hasta su domicilio por numerosos grupos de amigos, los oradores que tomaron parte en la conferencia.

EL CONSEJO FEDERAL.

Su presidente ha publicado el siguiente documento dirijido á los federales sus correlijionarios:

En la última asamblea del partido se discutió si debíamos ó no salir de nuestro antiguo y sistemático retraimiento. Hubo opiniones diversas, pero casi unanimidad en que, de restablecerse el sufragio universal, no podíamos menos de acudir á las urnas.

La condición se ha cumplido. Tienen hoy voto los españoles todos de más 25 años de edad que estén en el pleno goce de sus derechos civiles y hayan ganado el de la vecindad en cualquier municipio. No hay ya vacilación posible; hemos de tomar parte en la próxima elección de Diputados á Córtes.

Anticipa el consejo esta declaración porque las circunstancias lo exigen. Se está formando el censo según la ley, y se ha fijado el dia 15 de Agosto para toda reclamación contra las listas que han de publicar los ayuntamientos. Es de sumo interés rectificar un censo que pueda servir aún para las elecciones de la república, y urge que los federales todos se apresten á pedir ante las juntas municipales las inclusiones y las exclusiones necesarias para completarlo y depurarlo. Conviene que, al efecto, elijan en todas partes letrados que les guien y ayuden en el ejercicio de sus derechos.

Las elecciones más próximas son las de diputados provinciales, aplazadas no ha mucho para el mes de

Diciembre; mas respecto á esas elecciones, no al Consejo, sino á las regiones, á las provincias, corresponde, según nuestros principios, determinar la conducta del partido. La determinará el Consejo solo cuando se convoquen las nuevas Córtes. Dirá entonces su pensamiento sobre la coalición, pensamiento que pueden muy bien modificar futuros sucesos.

En tanto, recomienda este Consejo á todos los federales la paz y la concordia, actividad para difundir nuestras doctrinas, esfuerzos repetidos y constantes para producir esa fermentacion en los espiritus, que ha sido siempre la precursora de las verdaderas revoluciones.

Madrid 29 de Julio de 1890.—Por acuerdo del Consejo, F. Pí y Margall.

Noticias locales y generales

Si el señor Alcalde nos quisiera creer, que no nos creerá, le aconsejaríamos se abriera una clase municipal que podria llamarse de *manganería*, á donde pudieran acudir los dependientes del Municipio á instruirse en el manejo de las mangas de riego cuyo uso, por lo visto, debe estar preñado de dificultades.

Cuidado que riegan mal esos pobres hombres.

Antes se hacía con mucha deficencia pasando las cubas; pero ahora, ahora se encharca en unos puntos el piso y se deja seco en otros.

Por supuesto, de la Dehesa no hay que hablar; alli está acumulado el polvo; los baches, modernos enharinados de lo que fué piso de andenes, y al que tiene la mala ocurrencia de ir alli, ya le aseguramos capa nívea y trabajo de cepillo récio, porque aquel polvo es pegagoso como la testaduréz de D. Emilio.

Y no se riega ¿qué se han creido ustedes?

—Hoy publicamos otro artículo de nuestro amigo señor Garriga, ilustrado Director del *Colegio Vidal* de San Feliu de Guixols, en el cual se descorre un poco màs la trama burda que se viene siguiendo para dar al traste con aquella patriótica fundacion en obsequio à la enseñanza popular.

Sobre sus párrafos, llamamos la atencion del lector.

—Han ocurrido casos de cólera en Argas, provincia de Toledo, y en Oviedo.

En Barcelona, Tarragona y Lérida, aunque el calor dicen que es asfixiante, la salud no se ha resentido en lo más mínimo.

En esta ciudad no puede ser más satisfactoria, y eso que el termómetro tambien ha subido algo más que regular, pues estos dias viene marcando al medio dia treinta y dos centígrados á la sombra, lo cual es una temperatura casi tropical. Y si sobre el calor se coloca el estado higiénico de Gerona, habremos de convenir en que lo que sucede es providencial, pues solo à la Providencia le es dado hacer el milagro de conservar la salud en medio de tanto abandono como se nota en todo cuanto á limpieza atañe.

—El ministro de la Gobernacion ha dirigido una circular telegráfica á los gobernadores civiles de las provincias de Cáceres, Badajoz, Huelva, Sevilla, Córdoba, Ciudad Real y Salamanca, recordándoles que el Consejo de Sanidad ha prohibido los acordonamientos y, por tanto, que hagan cumplir las disposiciones legales, impidiendo los abusos que quieran cometer los pueblos, añadiendo que el gobierno central está dispuesto á proceder con energía contra quienes contravengan lo mandado.

No somos inteligentes ni poco ni mucho ni nada en asuntos de epidemiología; pero se nos figura que la opinion del Consejo de Sanidad es un absurdo que salta á la vista, y no se necesita ir á Salamanca para comprenderlo.

Nada, que se infeste todo; esa debe ser la verdadera ciencia de los tiempos Concejiles.

—Nuestro distinguido correligionario y Director de *El Cronista* de Sevilla D. Lorenzo Leal, ha sido víctima en Lebrija de un cobarde atentado del que afortunadamente ha salido ileso. Unos miserables le dispararon dos tiros de revólver casi à quema-ropa, sin que afortunadamente hicieran blanco.

Felicitamos á nuestro compañero, al propio tiempo que protestamos de semejante salvajada.

—El sepulturero de Ulldecona, al abrir una fosa para enterrar un cadáver, cayó en ella repentinamente muerto.

—Tenemos carta de un apreciable suscritor de San Juan de Palamós, por la cual comprendemos la perfecta salud que en aquella zona marítima se disfruta. Baste decir, que en Julio último se registraron en aquel pueblo seis nacimientos y ninguna defunción, de lo cual nos alegramos muy de veras.

—El emperador de Austria entregará á su hija la archiduquesa Valeria, cuyo matrimonio se ha fijado para el dia 16 de este mes, dos millones de florines (cinco millones de pesetas) y un palacio en Viena, con la condición de que su yerno resida en aquella capital.

—La *Gaceta* ha publicado una órden disponiendo, que los registradores de la Propiedad que soliciten licencia por más de ocho dias, dirijan sus instancias à la Dirección general de los Registros por conducto de los jueces, y que éstos informaràn la certeza de las causas alegadas.

Iguales trámites se seguirán para la concesión de prórogas.

—Ha sido preso por el Inspector señor Fernández auxiliado por el Ajente Pedro Oliveras, un indivíduo de no muy buenos antecedentes llamado Francisco Onusia Casellas, natural de Altea en la provincia de Alicante, de ventitres años de edad á quien se le tiene por presunto autor de varios delitos, uno de ellos el del robo de gallinas de que tanto tenemos hablado. La prisión se efectuó en una casa de la calle de Ginesta, sobre la cual la policía tiene puestos los ojos.

—Se quejan los fusionistas de que el Gobierno decreta cesantías.

Pues que quieren ¿estar caidos y comer á dos carrillos? Lo que censuran se haga hoy, hicieron ellos cuando mandaban y lo mismo volverán á hacer y haran siempre todos los partidos; colocar á los suyos, que muy justo es, y mandar con viento fresco al adversario. Hasta ahora no sabemos que eso tenga nada de particular porque, lo que lo tiene y mucho, es lo que acontece en esta provincia en donde afortunadamente para los timoratos, no ha ocurrido todavía una sola cesantía, no obstante tener el caciquismo en las oficinas verdaderas hechuras.

—En carta atenta que ayer tarde recibimos, nos ruegan dos propietarios de pozos de agua picante, llamemos la atención del señor Alcalde para que mande regar el trayecto que media desde el puente sobre el Galligans al barrio de Pedret, cuyo abundante polvo impide la concurrencia á los Establecimientos, perjudicando altamente sus intereses.

Sí, sí, buenas y gordas. Con que no ordena se riegue el andén principal de la Dehesa que es á donde acude casi diariamente á pasear ¿y quieren esos propietarios mande regar D. Emilio el trayecto ese, no necesitando el agua de Pedret ni paseando por allí?

Como vén, queda dicho y consta su deseo; pero como si llamáran á un muerto, porque está ya visto que nuestro Alcalde cuando no quiere, ni oye ni vé ni huele. Y si nó, ván á verlo los interesados.

—*La Concentración* de Figueras nos dá las gracias por haberle dado á conocer la *Circular* del Comite republicano-federal de aquella comarca, que no publica por cierto, y hace algunas observaciones con motivo de lo que dijimos al insertarla en estas columnas, para probarnos que ni él ni nosotros debemos rectificar toda vez que el colega no afirmó ni creyó lo que decían ó creían ó lo en que se fundaban algunos Comités locales para pactar coaliciones. Tal vez no entenderíamos al apreciable compañero; pero leimos entre líneas y creimos ver un doble juego de palabras para quitar autoridad al Comité comarcal concentrando atribuciones en el Consejo federal, resultando, á nuestro juicio, contradicción entre su opinión y lo dicho á los federales sobre la materia por el Presidente del Consejo señor Pí y Margall en el documento por nosotros tambien publicado. En el supuesto, pues, de que no hemos sabido leer entre líneas, nos rectificamos, por màs que al ilustrar al colega con la publicación del documento en cuestión, no tuvimos otro objeto que el solventarle una duda.

Por lo demás, si al publicar nosotros documentos federales crée *La Concentración* que lo hacemos por tener simpatías hácia su partido, advierta que lo mismo pueden creer los zorrillistas, castelaristas, íntegros y carlistas, en el mero hecho de ver en estas columnas la luz muchos documentos de esos partidos, decididos, como estamos, á que en las planas de La Lucha vean la publicidad las noticias y documentos importantes que puedan satisfacer la curiosidad de los lectores. No pierda, sin embargo, de vista el periódico figuerense, que en el terreno de las convicciones somos monárquicos impenitentes y, en el de los principios, reformistas entusiastas sin por ello preterir el interés público que está por encima de todo otro de parcialidad.

—Ha llegado á nuestra noticia, que alguno de los caciques, no pudiendo conformarse con desempeñar el papel de nulidad viviente, se entretiene en aconsejar à los vendedores del mercado no obedezcan las órdenes del Ayuntamiento, ofreciéndoles interesarse por ellos para dejar en ridículo al Concejal encargado de hacer cumplir lo acordado.

¿Quiere creernos ese Concejal? Lleve su misión adelante con entereza; haga que se cumpla lo acordado; imponga multas, cóbrelas, instruya expediente y si de él resulta soborno, lleve á los tribunales á ese cacique y á cuantos como él obren, para hacerle comprender que el tiempo de los privilegios ha pasado ya, y si le duele el no cobrar por razon de alquiler lo que no ha podido exijir nunca, tenga paciencia y baraje.

Cuando lo que hoy es acuerdo era proyecto, nosotros combatimos lo que creimos no era oportuno; pero hoy que es ley, debe cumplirse interín exista, à no ser que se quiera echar por tierra el principio de autoridad. A los caciques hay que darles en la cabeza, pero duro.

—No hay ninguna casa en el mundo que tenga proporciones como la «Freihaus», situada en Wieden, barrio de Viena.

Este inmueble tiene 13 patios y 31 escaleras.

Se compone de 1.506 cuartos y alberga 2.112 personas, pertenecientes á todas las clases sociales.

Un cartero está especialmente destinado al servicio de la casa para la distribución de las cartas, en cuyo sobre es preciso escribir el nombre y apellido del destinatario, el número del patio, de la escalera y del cuarto si se quiere que lleguen á sus manos.

—Doña Margarita, la esposa de don Cárlos, se encuentra actualmente en los baños de Teplitz (Bohemia), en union de sus hermanos el duque de Parma y conde de Bardi, y de su hija doña Beatriz.

Doña Elvira se halla asimismo en las aguas de Frazesbad, acompañada de los condes de Lasuen.

A consecuencia de dichos viajes, han quedado solos por unos dias en el castillo de Frohsdorf, don Cárlos y su hijo don Jaime.

—Se ha concedido la propiedad de las fincas del Estado; á D. Pedro Balot y por 60.000 pesetas, la conocida por *Pradaló Supluix* y *Estépar de la Corpella;* la *Cuella* á D. Pedro Riera y Figa por 8.200 y la Ermita de San Sebastian de Cadaqués á D. Quírico Rivera y Pomes por 1.786 pesetas.

—En el rio Bidosa, jurisdiccion de Berlizarana (Navarra), fué hallado el cadáver de un sugeto, con evidentes señales de haber sido asesinado antes de ser arrojado al agua, suponiéndose autores del hecho su esposa y su hijo, que desaparecieron sin que se les haya podido encontrar.

Mentira parece se puedan cometer hechos tan abominables.

—En el decreto reorganizando las Subalternas de Hacienda, se suprimen 173 que cesarán el quince del actual. Las que se suprimen en esta provincia son las de La Bisbal y Puigcerdá; en la provincia de Barcelona las de Arenys de Mar, San Martin de Provensals, Tarrasa, Granollers, Igualada y San Feliu de Llobregat; en la de Lérida las de los pueblos de Sort, Solsona y Viella y en Tarragona las de Falset, Gandesa y Vendrell.

Lo sentimos por nuestro amigo señor Vidal, digno Administrador de la de La Bisbal quien, despues de una cesantía de muchos años, habia conseguido ser colocado en ese destino de tanta responsabilidad del cual tomó posesion hace muy poco tiempo y se vé de nuevo cesante en prémio à su laboriosa vida de Empleado.

Veamos ahora cuanto le durarà esta nueva situacion.

—El personal facultativo del ramo de minas, verificaràn las siguientes demarcaciones: el 26, 28 y 30 del actual, respectivamente, las de las minas de plomo y pirita arsenical *La Ardilla, Magdalena* y *Gran Bretaña* de los términos de San Hilario Sacalm, San Martin de Carós y Osor, y los dias 9, 12 y 15 del próximo Setiembre, las de pirita arsenical y hierro Rosa, Emilia y Maria, situadas en Ribas la primera y última, y en Vilar (Urtex) la segunda.

—Para actuar en los puntos en donde exista vacante, ha sido nombrado Ajente ejecutivo interino D. Martin Alabau Puig, para los deudores a la Hacienda por industrial y territorial.

—Entre los muchos veraneantes que residen en Puigcerdá, se encuentran los doctores Llibre, Bach y Barraquer, este último afamado oculista de Barcelona.

Mañana debe llegar á dicha villa el exministro D. Victor Balaguer.

—Leemos que hace unos dias que varios ganaderos procedentes de los Estados Unidos y acompañados de un gigantesco negro, veterinario de profesion, están recorriendo la Cerdaña, verificando numerosas compras de asnos sementales que pagan á precios muy ventajosos.

—Se ha ordenado la busca y captura de Nicolás Molinero Sanz.

Instrucción Pública.

Principales acuerdos tomados en la sesión de 21 de Julio último.

Remitir á la Junta Central el expediente de clasificación de la maestra jubilada de Anglés D.ª Maria Palau.

Cumplimentar la Orden del Rectorado referente á la provisión de la escuela de niños de Setcasas y proponer á don Juan Perramon que ocupa el n.° 2 en la lista por orden de mérito, de los aspirantes á dicha plaza.

Conceder autorización al Maestro de Besalú para verificar la trasferencia que solicita en el presupuesto del material de su escuela correspondiente al ejercicio 1889-90.

Remitir al Habilitado de maestros del partido de Puigcerdá, el escrito del maestro interino provisional de la escuela de S. Cristóbal de Tosas D. Jaime Morer, referente al percibo de haberes para que informe.

Nombrar interina definitiva de la escuela de niñas de Anglés á D.ª Consuelo Falcó.

Pasar al Inspector los testimonios de los acuerdos de la Junta local de Cantallops referentes al Maestro D. Pío Rueda, á fin de que, girando una visita extraordinaria, proponga lo que crea más conveniente.

Comunicar al Rectorado haber quedado encargada de la escuela de Olot D.ª Jovita Vila que posee el título elemental.

Trasladar al Alcalde de San Lorenzo de la Muga la comunicación del Rectorado, ordenándole que la Junta local de 1.ª enseñanza informe acerca de la conducta de doña María Bayer, maestra de aquella poblacion.

Remitir á informe de la Junta local de 1.ª enseñanza de San Aniol de Finestras el escrito de D. Pedro Franch, referente al nombramiento provisional de la escuela incompleta de aquel distrito.

Expedir el correspondiente certificado con relación á los datos y antecedentes que obran en esta Junta, para justificar que la señora Burset en el año 1853 obtuvo, en virtud de oposiciones, la escuela de Palafrugell dotada en aquella fecha con el sueldo de 500 pesetas.

El Maestro y los consumos.

El Clamor del Majisterio, para respon-

der á varias preguntas que le han hecho algunos Maestros respecto á la cantidad con que deben contribuir en concepto de Consumos en sus pueblos respectivos, ha consultado al negociado de Hacienda y ha leido alli un Real Decreto de 31 de Diciembre de 1881, el cual fija la cantidad tributaria en un 25 °/₀ del descuento que deberían sufrir los Profesores, sin que aumente ni disminuya la tributación por el mayor ó menor número de indivíduos de la familia.

La cantidad que por consumos deben pagar los Maestros, las señala el apreciable compañero en la siguiente escala proporcional, cuyo conocimiento creemos interesa al Majisterio y deben tenerla en cuenta los funcionarios municipales al hacer la distribución de ese impuesto tan odiado como preciso. Hé aquí el trabajo del colega:

		Escuelas elementales.			
Escuelas	de 500 ptas.	el 25 °/₀	anual	de 50	ptas.
Id.	de 625	» el 25 °/₀	»	de 62'50	»
Id.	de 825	» el 25 °/₀	»	de 82	»
Id.	de 1.100	» el 25 °/₀	»	de 110	»
Id.	de 1.375	» el 25 °/₀	»	de 137'50	»
Id.	de 1.650	» el 25 °/₀	»	de 165	»
Id.	de 2.000	» el 25 °/₀	»	de 200	»
		Escuelas superiores.			
Escuelas	de 1.625 ptas.	el 25 °/₀	anual	de 162'50	pts.
Id.	de 1.900	» el 25 °/₀	»	de 190	»
Id.	de 2 250	» el 25 °/₀	»	de 225	»
Id.	de 2.500	» el 25 °/₀	»	de 250	»

Estos datos son aplicables á las poblaciones en donde hay reparto vecinal. En los recursos de reclamación y de alzada, debe invocarse el Decreto citado de 31 de Diciembre de 1881.

Y luego no pagar, por tener la tributación, fuera de la escala que consignamos, todos los caractéres y notas de una exacción ilegal.

El hecho.

San Feliu y Agosto 1890.

Hace màs de un año, mucho antes de presentarse las ternas para el nombramiento de jueces municipales, corrían rumores de que sería nombrado para ejercer en esta villa el cargo de Juez D. Alejo Sala; y efectivamente, D. Alejo Sala fué nombrado juez municipal de S. Feliu, á pesar de haber sido propuesto en tercer lugar de terna.

Poo aquel mismo tiempo corría también el rumor de que sería elegido concejal don Sebastián Cateura, y que después dicho señor empuñaría la vara de alcalde. El rumor tomó cuerpo real, y el dicho se convirtió en hecho.

No sólo se susurraba por aquel entonces que dichos señores serían nombrados primeras autoridades de San Feliu, sino que también se decía que uno de sus primeros actos había de consistir en poner mano al Colegio-Vidal, reformándolo de tal manera, que no lo conociera su propia madre. Véase el estado actual del Colegio, y dígase después si los que tales rumores populaban por aquel entonces, tenían ó no el don de la profecía.

D. Alejo Sala fué nombrado juez municipal, D. Sebastian Cateura fué nombrado Alcalde y el Colegio está ya derruido, ha visto ya dispersos sus elementos, y está esperando la *gran reforma*.

Otra profecía se hizo por aquel entonces, que yo me callo por ahora. No creo que se cumpla esta cuarta profecía, que sería el colmo del..... caciquismo. Esperemos.

Cuando se hicieron estas cuatro profecías, no me resistía á creer que se cumplieran las dos primeras, porquē, aunque yo no he danzado nunca en la política y desconozco su complicado mecanismo, estoy convencido, de que tiene resortes que nos proporcionan frecuentes sorpresas.

Lo que yo me resistía á creer, era que los nuevos mandarines se atrevieran á poner mano en el Colegio para desorganizarlo y hundirlo para siempre. Y me resistía á creer que se cometiera semejante atrocidad, á pesar de que por aquel entonces se cometía otra, favoreciendo por personas, al parecer ilustradas, un elemento de discordia. El espantajo que se levantó entonces frente al Colegio, no fué más que un arlequín, relleno de paja, que durará mientras dure el carnaval que se está representando, y mientras el sastre no conozca el paño.

Lo que no me parecía posible era que la nueva Junta se atreviera á matar el Colegio: la consideraba formada de personas ilustradas y amantes del progreso, y no podía concebir que tales personas tuvieran el propósito de demoler el único centro civilizador que distinguía á San Feliu de un miserable villorio. Les creía dispuestos á mejorarlo, abriéndole nuevos horizontes y corrigiendo sus defectos; en manera alguna á destruirlo.

No podía concebir que existiera un solo guixolense, amante de su patria, dispuesto á cebarse, con premeditación y con saña, en una obra que recordaba á un patricio ilustre. No creía que indivíduos de la *Liga de la Moralidad* entendieran que era *moral* el romper una contrata hecha con todas las formalidadès legales, abusando de su posición, dejando indefensa á una persona honrada, y perjudicando á numerosas familias en los derechos que habian adquirido á la sombra de un acto legal.

Nos hemos equivocado: no hay más remedio que confesarlo. El propósito existía, y las circunstancias favorecieron la realización del propósito. El Colegio Vidal, aunque escueto y raquítico, habia entrado en un período de convalescencia: necesitaba los cuidados de una madre cariñosa; pero desgraciadamente dió con una madrastra, y ha sufrido una grave recaida, de la cual podrá levantarse con dificultad.

Vamos al hecho.

A primeros de Mayo recibí un aviso verbal de la Junta del Legado, ordenándome que á las 11 de la mañana me presentara al despacho del señor Alcalde. A dicha hora acudí á la cita, y, reunida la Junta, el señor Presidente me habló en estos ó parecidos términos:

«Convencida la Junta de que no se cumple la voluntad del testador con la organización actual del Colegio, tiene el inquebrantable propósito de introducir en él reformas radicales. La Junta ha pedido dictámen á dos abogados de mucha fama y son de parecer que es nula la contrata celebrada entre V. y la Junta que contrató con V., ya que dicha Junta no podía autorizarle para dar la 2.ª enseñanza, ni para obligar á pagar honorarios á los alumnos, ni para cederle la dirección del Colegio por más tiempo que el que debia durar el cargo que ejercían los individuos de aquella Junta. Los padres que quieran dar la segunda enseñanza á sus hijos que vayan á buscarla fuera, si no pueden adquirirla aquí. Vidal prescribe en su testamento que los 7.000 francos servirán *para pagar uno ó dos buenos maestros*, y salta á la vista que los maestros solo pueden dar la enseñanza primaria. Nosotros queremos pues suprimir la 2.ª enseñanza, como queremos tambien suprimir la primera, porque ésta ya se dá gratuita en las escuelas públicas. Nuestro objeto es establecer una escuela de 1.ª enseñanza superior ampliada, especie de escuela de Artes y Oficios, en la cual se dé un poco de Dibujo industrial, un poco de Economía Política, un poco de Física, un poco de Francés, un poco de Teneduría de Libros, etc. Es verdad que actualmente salen del Colegio buenos Bachilleres; pero para nuestra industria y para nuestro negocio, *ni necesitamos Bachilleres*, *ni necesitamos sábios*. La Junta formará un programa y lo presentará á V., por si puede aceptarlo; si no lo acepta V., buscaremos quien lo acepte.»

Me parece que, entre preguntas y respuestas, réplicas y contraréplicas, la Junta del Legado me manifestó sus deseos, ó mejor dicho su voluntad, en los términos antedichos, ó en términos muy parecidos.

Yo creo que la Junta actual ni tiene, ni ha tenido nunca plan alguno. Tal vez por algun compromiso, tal vez por antipatía hàcia mí, tal vez procediendo de buena fé y creyendo que realmente debia reformarse la organización del Colegio, por los malos resultados que daba su enseñanza, procedió la Junta á derribar la que estaba en pié. Respetamos su opinión; pero la combatiremos por no estar conforme con la nuestra, que es tan respetable como la suya, y sobre todo por haber procedido con demasiada precipitación en un asunto que tanto cuidado requería. Otro dia haremos comentarios sobre la caótica idea de la Junta y sobre el pobre dictámen, que, á mi parecer, dieron dos abogados de Gerona, torciendo de una manera manifiesta el sentido y la letra de mi contrata.

Y el plan, ó el programa, ó lo que sea, ¿cuándo estará terminado? Si será un cien piés? Si resultará por fin el parto de los montes?

PEDRO GARRIGA PUIG.

Boletin Religioso.

SANTOS DE HOY.

La Transfiguracion del Señor, y Santos Justo y Pastor, mrs.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia de San Félix.

TELÉGRAMAS.

En los pueblos de Valencia aumenta la epidemia.

Los liberales creen que la Junta del Censo manifestará que son ilegales los concejales nombrados interinamente y que vienen á llenar huecos hechos por medio de la anulacion de las elecciones; tambien creen que dispondrá, si la ley la autoriza para ello, que no se hagan nuevas elecciones hasta Mayo, por medio del sufragio universal, dándose posesion á los concejales que lo eran en Diciembre último.

Este cuestion reviste mucha importancia y preocupa á los políticos; puede, sin embargo, que el primer dia no pueda abordar esta cuestion, pues el señor Silvela ha sometido muchos asuntos á la resolucion de dicha Junta.

Uno de los despachos telegráficos que ha causado mayor satisfaccion al señor Sagasta, ha sido el que recibió ayer de Barcelona, participándole haber ingresado con entusiasmo en el Círculo del partido, la Juventud liberal. El señor Sagasta que ya tenia deseos de visitar á Barcelona, se encuentra más inclinado á efectuarlo, proponiéndose pronunciar allí un discurso de gran trascendencia.

Se halla gravemente enfermo el señor Albacete, gobernador del Banco de España.

Ha llegado á Madrid el señor Castelar, quien sostiene que la Junta del Censo tiene atribuciones para pedir al Gobierno que se cumpla la ley respecto al Ayuntamento de Barcelona é imponer una multa al Acalde de Salamanca.

Esta mañana se han abierto las fábricas de Málaga, habiendo acudido á ellas escaso número de obreros, no pudiéndose reanudar los trabajos.

Témese que ocurra una colisión entre los obreros de las fábricas, las cuales están custodiadas por la Guardia civil.

Se ha acordado el envío de delegados médicos á Llerena y á varios pueblos de la provincia de Toledo,

El crucero «Colon» irá á Tánger para apoyar las reclamaciones deEspaña sobre los sucesos deMelilla.

Madrid 5.—Los republicanos de distintas fracciones se han reunido acordando no admitir coaliciones con monárquicos.

Apesar de las reclamacones que el Gobierno español ha dirigido al de Portugal, los trenes procedentes de España son detenidos al llegar á la frontera portuguesa, no permitiéndoseles que penetren en el vecino reino.

Ha fallecido el Gobernador del Banco de España señor Albacete.

Imprenta de «La Lucha» á cargo de Pedro Vert.

den transigir, pueden comprometer en un tercero la decisión de sus contiendas.

Art. 1.821. Lo dispuesto en el capítulo anterior sobre las transacciones, es aplicable á los compromisos.

En cuanto al modo de proceder en los compromisos y á la extensión y efectos de estos, se estará á lo que determina la ley de Enjuiciamiento civil.

TITULO XIV.

DE LA FIANZA.

CAPITULO PRIMERO.

De la naturaleza y extensión de la fianza.

Art. 1.822. Por la fianza se obliga uno á pagar ó cumplir por un tercero, en el caso de no hacerlo éste.

Si el fiador se obligare solidariamente con el deudor principal, se observará lo dispuesto en la sección cuarta, cap. 3.°, tit. 1.° de este libro.

Art. 1.823. La fianza puede ser convencional, legal ó judicial, gratuita ó á título oneroso.

Puede también constituirse, no sólo á favor del deudor principal, sino al del otro fiador, consintiéndolo, ignorándolo y aún contradiciéndolo éste.

Art. 1.824. La fianza no puede existir sin una obligación válida.

Puede no obstante, recaer sobre una obligación cuya nulidad pueda ser reclamada á virtud de una excepción puramente personal del obligado como la de la menor edad.

Exceptúase de la disposición del párrafo anterior el caso de préstamo hecho al hijo de la familia.

Art. 1.825. Puede tambien prestarse fianza en garantía de deudas futuras, cuyo importe no sea aún conocido, pero no se podrá reclamar contra el fiador hasta que la deuda sea líquida.

Art. 1.826. El fiador puede obligarse á menos, pero no á más que el deudor principal, tanto en la cantidad como en lo oneroso de las condiciones.

Si se hubiera obligado á más, se reducirá su obligación á los límites de la del deudor.

sean suficientes para cubrir el importe de la deuda.

Art. 1.833. Cumplidas por el fiador todas las condiciones del artículo anterior, el acreedor negligente en la excusión de los bienes señalados es responsable, hasta donde ellos alcancen, de la insolvencia del deudor que por aquel descuido resulte.

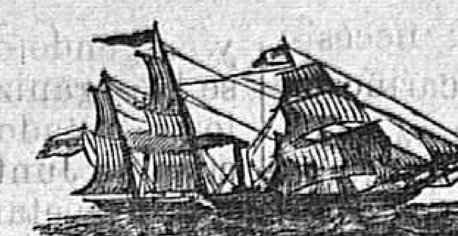
Art. 1.834. El acreedor podrá citar al fiador cuando demande al deudor principal, pero quedará siempre á salvo el beneficio de excusión, aunque se dé sentencia contra los dos.

Art. 1.835. La transacción hecha por el fiador con el acreedor, no surte efecto para con el deudor principal.

La hecha por éste tampoco surte efecto para con el fiador, contra su voluntad.

Art. 1.836. El fiador de un fiador goza del beneficio de excusión, tanto respecto del fiador como del deudor principal.

Art. 1.837. Siendo varios los fiadores de un mismo deudor y por una misma deuda, la obligación á responder de ella se divide entre todos. El acreedor no puede reclamar á cada fiador sino la parte que le corresponda satisfacer, á menos que se haya estipulado expresamente la solidaridad.

Servicios de la Compañía  trasatlántica de Barcelona

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Cuba y Méjico con trasbordo en Puerto Rico. Un viaje mensual saliendo de Vigo el 15, para Puerto-Rico, Costa-firme y Colón.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 10 de enero, de 1890 y de Manila cada 4 mártes á partir del 7 de enero de 1890.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz á partir del 1.° de enero de 1890.

Línea de Fernando Póo.—Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de África.—LINEA DE MARRUECOS. Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañia da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancias en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—*La Compañia previene á los Srs. comerciantes, agricultores é industriales; que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se e entreguen .*

Esta Compañia admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por lineas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; *La Compañia Trasatlántica* y los Sres Ripol y Compañia, plaza de Palacio.—Cadiz; la Delegación de la *Compañia Trasatlántica.*—Madrid, Agencia de la «Compañia Trasatlántica,» Puerta del Sol, 10.—Santander; Srss. Angel B. Perez y Compañia.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; señores Dart y Compañia.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para mas informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicación entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magnificos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU Y BOURBOUGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá del puerto de Barcelona el dia 8 de Junio el vapor.

BEARN,

de 4.200 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser encargada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros, —2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecer.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de ergón, cabecera, y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañia.

Consignatarios: Sres Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes, acúdase al

Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

Confites MIRET.--Curan la TOS.--Caja 4 reales.

Atendidos los maravillosos resultados de nu stros Confites-pectorales y el sin número de pedidos que de todas partes recibimos, para mayor facilidad de los pacientes, véndense desde hoy en las siguientes farmacias: *Barcelona:* Guasch, San Pablo, 1; *Tarragona:* Casas, Hospital, 24; *Lérida:* Blavia, Mayor, 81; *Gerona:* Vivas, Cort-Real, 17; *Madrid:* Sanjaume, Horno de la Mata, 5; *Villanueva:* Rebordosa; *Badalona:* Surroca; *Vendrell:* Sanmiquel; *Manresa:* Bassols; *Igualada:* Bausili; *Figueras:* Deulfeu; *La Bisbal:* Olmo; *Palafrugell:* Suñer; *Bañolas:* Morelló; *Vich:* Urgell, etc.—Al por mayor, dirigirse al autor, MIRET, farmacéutico de Hospitalet (Barcelona).

ENFERMEDADES DEL
ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las **Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.**
Pastillas : 12 Reales. — Polvos : 24 Reales.
Exigir en el rotulo el sello oficial dal Gobierno frances y a firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

PAPEL

Lo hay para envolver de venta en la Redacción de este Diario.

APRENDIZ

Se necesita uno en la Imprenta de este Diario.

LA TORRE DE NESLE

NOVELA HISTÓRICA DEL TIEMPO

DE LA REINA MARGARITA DE BORGOÑA

POR G. LE FAURE Y PEDRO DELCOURT

ILUSTRACIONES DE JOSE ROY.

VERSION ESPAÑOLA POR D. ILDEFONSO ANTONIO BERMEJO

Esta novela representa el ÉXITO MÁS GRANDE que han tenido las publicaciones de este género, gracias á su asunto histórico *siempre palpitante* y al talento de los autores en relatar los hechos con un interés cada vez más creciente. Las ilustraciones, debidas al lápiz del Sr. D. José Roy, uno de los más afamados dibujantes de nuestro siglo, hacen ver que son magnificas y de un gusto exquisito; como éstas son en gran número, resulta un libro de los más agradables; la traduccion, hecha con el mayor esmero por el distinguido escritor D. Ildefonso Bermejo, permite que esta obra pueda figurar dignamente en todas las bibliotecas; LA TORRE DE NESLE es de las obras que quedan, dado su carácter histórico. Si tendrá interés LA TORRE DE NESLE, que con motivo de la Exposicion Universal de Paris de 1889 SE HA CONSTRUIDO EXPROFESO LA TORRE DE NESLE, idéntica á la del tiempo de Doña Margarita, con las torres, precipicios, etc., etc., á fin de que el público pueda juzgar de los misterios que allí han ocurrido; esto es una prueba evidente del interés que se debe tener en conocer la historia de aquel tiempo. La impresion y el papel corresponden á tan importante publicación.

Precio de cada entrega, franco de portes en toda España, 10 pesetas.

Precio de cada cuaderno de 10 entregas, franco de portes en toda España, 1 peseta.

PRECIO de la obra completa: En rústica, 26 pesetas en Madrid, 28 id. en Provincias. En tela á la inglesa, 28'50 pesetas en Madrid, 30'50 id. en Provincias.

Libreria editorial de BAILLY BAILLIERE, Plaza de Santa Ana, núm. 19, y en las principales librerias de la Peninsula y de Ultramar.

CARNE y QUINA
El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energico.
VINO AROUD CON QUINA
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este **fortificante por excelencia.** De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones* del *Estomago* y los *intestinos*. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al **Vino de Quina de Aroud.**

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.
EXIJASE el nombre y la firma **AROUD**

En la Imprenta de este Diario se hacen toda clase de trabajos á precios económicos.

CAPITULO II.
De los efectos de fianza.

SECCIÓN PRIMERA.
De los efectos de la fianza entre el fiador y el acreedor.

Art. 1.830. El fiador no puede ser compelido á pagar al acreedor sin hacerse antes excusión de todos los bienes del deudor.

Art. 1.831. La excusión no tiene lugar.

1.° Cuando el fiador hubiera renunciado expresamente á ella.

2.° Cuando se haya obligado solidariamente con el deudor.

3.° En el caso de quiebra ó concurso del deudor.

4.° Cuando éste no pueda ser demandado judicialmente dentro del Reino.

Art. 1.832. Para que el fiador pueda aprovecharse del beneficio de la excusión, debe oponerlo al acreedor luego que éste le requiera para el pago y señalarle bienes del deudor realizables dentro del territoric español que

Art. 1.827. La fianza no se presume: debe ser expresa y no puede extenderse á más de lo contenido en ella.

Si fuera simple ó indefinida, comprenderá no solo la obligación principal, si no todos sus accesorios, incluso los gastos del juicio, entendiéndose, respecto de éstos, que no responderá sino de los que se hayan devengado, despues que haya sido requerido el fiador para el pago.

Art. 1.828. El obligado á dar al fiador debe presentar persona que tenga capacidad para obligarse y bienes suficientes para responder de la obligación que garantiza. El fiador se entenderá sometido á la jurisdicción del Juez del lugar donde esta obligación deba cumplirse.

Art. 1.829. Si el fiador viniere al estado de insolvencia, puede el acreedor pedir otro que reuna las cualidades exigidas en el artículo anterior. Exceptúase el caso de haber exigido y pactado el acreedor que se le diera por fiador una persona determinada.

Art. 1.817. La transacción en que intervenga errror, dolo, violencia ó falsedad de documentos, está sujeta á lo dispuesto en el artículo 1.265 de este Código.

Sin embargo, no podrá una de las partes oponer el error de hecho á la otra, siempre que ésta se haya apartado por la transacción de un pleito comenzado.

Art. 1.818. El descubrimiento de nuevos documentos no es causa para anular ó rescindir la transacción, si no ha habido mala fé.

Art. 1.819. Si estando decidido un pleito por sentencia firme, se celebrare transacción sobre él por ignorar la existencia de la sentencia firme alguna de las partes interesadas, podrá ésta pedir que se rescinda la transacción.

La ignorancia de una sentencia que pueda revocarse, no es causa para atacar la transacción.

CAPITULO II.
De los compromisos.

Art. 1.820. Las mismas personas que pue-